



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 11-01-2023, siendo las 09:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

JOSU ARBIZU COLOMO

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

SABINA GARCIA OLMEDA

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

ÍÑIGO LERGA FUERTES

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Sra. Presidenta: pregunta si hay algo que comentar.**

**Se aprueba el acta por unanimidad.**

**2.- PLIEGOS REGULADORES DE LA LICITACION DE LA III FASE DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

**Se aprueban los pliegos y la licitación por unanimidad.**

**3.- PLIEGO PARA LA LICITACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL**

**Se aprueban los pliegos y la licitación por unanimidad.**

**4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 234, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA RATIFICACIÓN DE LA SEGREGACIÓN Y COMPRAVENTA DEL TERRENO DEL MUSEO DE ANDELO, EN EL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE ANDELO.**

“Resolución de Alcaldía número 224, de fecha viernes, 23 de diciembre de 2022.

Licencia de segregación para terreno del museo de Andelo

Don Wenceslao Miguel Irurzun Apesteguía figura como titular catastral y civil de la parcela 1 del polígono 10 del catastro de Mendigorria.

La parcela 1 del polígono 10 del catastro de Mendigorria consta con una superficie de 33.345,75 metros cuadrados.

La subparcela N de la parcela 2 del polígono 10 del catastro de Mendigorria consta con una superficie de 400,00 metros cuadrados.

La subparcela N citada figura a nombre del Ayuntamiento de Mendigorria y procede de una compraventa del año 2000, previa segregación de la parcela 1 del polígono 10, para la construcción del Museo de Andelo.

Con el fin de formalizar en escritura pública notarial e inscribir en el Registro de la Propiedad la segregación y compraventa, procede conceder la oportuna licencia de segregación y aprobar la ratificación de la compraventa.

El pago de la parte segregada se efectuó el 24 de mayo de 2000 por importe de 5.935,90 euros.

Don Wenceslao Miguel Irurzun Apesteguía ha fallecido y todas las actuaciones deberán efectuarse con sus herederos.

Por lo anterior, SE RESUELVE:

1.- Aprobar la segregación de 400,00 metros cuadrados de la finca de Andión de Don Wenceslao Irurzun Apesteguía, correspondientes a la subparcela N de la parcela 2 del

polígono 10 del catastro de Mendigorria. Con carácter previo se solicitará el informe preceptivo del Servicio de Riqueza Territorial con documento técnico a emitir por el arquitecto asesor municipal.

2.- Lo anterior se dispone con la finalidad de formalizar en escritura pública la segregación y compraventa al Ayuntamiento de Mendigorria.

3.- Posteriormente, se someterá a la aprobación del Pleno municipal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria la ratificación de la compraventa efectuada en el año 2000, con el fin de escriturar la compra e inscribirla en el Registro de la Propiedad, facultando a la Alcaldesa, Doña Eunate López Pinillos para la firma.

4.- Para la escrituración serán precisas: la licencia de segregación, escritura de propiedad, datos de las personas físicas intervinientes, acuerdo del Ayuntamiento con persona facultada para la firma.

5.- Notificar la presente resolución a los herederos de Don Wenceslao Miguel Irurzun Apesteguía.

6.- Comunicar al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria la presente Resolución y someter a su aprobación la ratificación de la segregación y compraventa, en los términos citados.

En Mendigorria, a viernes, 23 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Eunate López Pinillos”

**Se aprueba la ratificación de la resolución y el acuerdo propuesto por unanimidad.**

## **5.- NOVENA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AÑO 2022**

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria aprobar la novena modificación del Presupuesto General Único para el año 2022: Gasto: Amortización de crédito de Caja Rural de Navarra: 42.379,01 €. Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales: 42.379,01 €.

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días hábiles desde la inserción en el Tablón de Edictos del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 9:27 horas del día once de enero de dos mil veintitrés, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos